

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de enero de 1986.-

Visto el presente expediente n°386.046/85 del registro de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1 por la Subdirección General de Servicios y Producción,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Departamento de Producción y Mantenimiento la suma de AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (A 2.213,28), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada exclusivamente a la adquisición de doce mil setecientos veinte (12.720) litros / de gas oil para el funcionamiento de los vehículos / afectados al uso del mencionado organismo, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1986.-

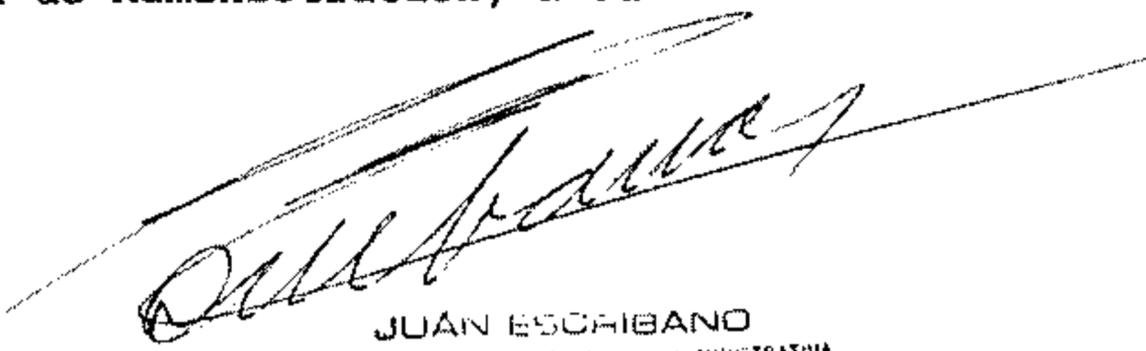
2°) El importe a que se hace referencia en el artículo anterior deberá ser liquidado en seis (6) cuotas de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO / CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 368,88) cada una, bimestrales y actualizadas al momento de su liquidación, teniendo en cuenta la variación que experimente el / precio del combustible en cuestión.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 / (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION